Sábado 10 de Mayo de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,532

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
Desde la 1 de mañana hasta las 4 de la tarde.
GERENTE, RICARDO GOODALL.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 00 moneda nacional
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son exclusivamente de interés público, cuya justicia se reserva la Dirección.

DIRECTOR—JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALBISTUR—PABLO DE-MARÍA

SOLICITADÁS—Se cobran adelantadas á razon de 44 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE
MAYO, 10.—SANTOS ANTONIO Y CALIXTO.

ITINERARIO GENERAL
DE LA EMPRESA
de Mensagerias Orientales
Desde el 1.º de Abril del año 1873.
Salidas de la capital
Para San José, por Santa Lucía—Todos los dias.
Para Florida, por San Chano—Los dias miércoles, jueves y sábados.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 2, 6, 12, 16 23 y 27.
Para Mercedes, Perdido y Gualeguay, por Santa Lucía—Los dias 4, 14 y 24.
Para Paysandú y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 7, 17, 22, 25 y 27.
Para Rivera y Santa Ana, por Santa Lucía—Los dias 1, 11 y 21.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 4, 6, 11, 16, 21 y 26.
Para Treinta y Tres—Los dias 5, 15 y 25.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 1, 6, 8, 12, 16, 20, 21, 26 y 29.
Para Rocha, por San Carlos y Maldonado—Los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 27.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía para los puntos de referencia, en combinacion con la del Ferro-Carril, y recibe de su cuenta el pasage en este lugar hasta dichos puntos.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
Fermin Vidal, Gerente.

Mensagerias Comerciales
CALLE DEL CUCURU, N. 34
Para Rosario por Santa Lucía y San José—Los dias 1, 8, 12, 16 22, 25, 28 y fin de mes.
Para Mercedes por Santa Lucía, San José y la Lata—Los dias 10, 17 y 30.
Para Paysandú por Santa Lucía, San José y San Gregorio—Los dias 2, 6, 10, 14, 16, 22, 25 y 29.
Para Durazno por Juan Chano y Camino de Maciel—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
Para Durazno por Juan Chano y Florida—Los dias 1, 12, 25 y 28.
Para Tacuarembó por Juan Chano, Florida y Durazno—Los dias 4, 8, 16 y 24.
Para Paso del Rio Negro por Juan Chano, Florida, Polanco de Yí y Carpintería—Los dias 4, 16 y 24.
Para Paso del Rio Negro por Canelones, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 9, 19 y 29.
Para el Yaí por Canelones y San Ramon—Los dias 2, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Cerro-Largo—Los dias 7 y 27.
Para Itapé por Cerro-Largo—Los dias 15 y 30.
Para Artigas por Cerro-Largo—Los dias 15 y 30.
Para Artigas por Treinta y Tres—Los dias 5 y 25.
Para Minas por Pando, Solís Chico y Solís Grande—Los dias 1 2, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
NOTA—Todas las diligencias salen de la Fonda de San Carlos situada en la calle 18 de Julio, núm. 3, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 y vuelven por los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos en la Conferencia del Plata, 18 de Julio, 137 los dias 2, 13, 21 y 28.
La Conferencia del Rio Negro, 18 de Julio, 137 los dias 2, 13, 21 y 28.
La Conferencia del Yí y Rio Negro, calle los 8, 19 y 29 y regresa los 4, 16 y 24 de cada mes. Agencia, Hotel de Roma.
Todos los dias
Para Pando, Lista del de la tarde; Hotel Marsoff.

Sucursales de «El Siglo»
En la Librería de Lasteria y en la agencia de Arroyo Seco, plaza independencia, núm. 70, se reciben avisos y suscriciones para este diario, pudiendo al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregara en esta oficina.

EL SIGLO

La Cámara de Representantes

Demasiado recientes están para que no hayan olvidado, los fraudes y los abusos que precedieron y acompañaron á las últimas elecciones.—Nadie podia hacerse ilusiones al sostener que esas elecciones daban por resultado la espresion genuina de la voluntad del pueblo.—Desde los amaños de la formacion del Registro Cívico hasta la disminucion y supletorio de votos en algunas secciones, todo se cumplió por los partidarios fanáticos.

A pesar de todo, nosotros sostuvimos constantemente que el acontecimiento al que el Poder Legislativo que de aquellas elecciones surgia, era la única solucion posible, si no habíamos de retroceder á la vida de las revueltas y de las guerras civiles.

Creimos aun unas creimos que esa sostenimiento constituia la solucion mas aproximada á la legalidad y á la verdad: porque por hombres de todos los partidos se habian cometido fraudes y abusos; como que en todos habia hombres exaltados, mas dispuestos á rendir culto á la tradicion y al interés de partido que á la verdad y á la justicia.

En este concepto nos opusimos resueltamente á las pretensiones que tenian por objeto la anulacion de las inscripciones, hechas en el Registro Cívico y la apertura de nuevos cuadernos—Tenamos la firme conviccion de que cuantas veces se repitiera la operacion, se repetiria tambien los fraudes y los abusos: porque solo la práctica pacífica de los ciudadanos puede establecer y los progresos de la educacion popular, hacer indispensable para que todos respeten el derecho de sus adversarios políticos.

Combatimos tambien, movidos de la misma conviccion, las tendencias al restablecimiento que empezaban á asomar y tomaron cuerpo despues—Deseábamos que todos los círculos y todas las fracciones estuvieseu representados en la Cámara, porque solo así podia ser esta representacion genuina del pueblo oriental; y hasta tal punto insistimos en este, que no faltó quien, dando á nuestra propaganda torcida interpretacion, pusiese que nosotros deseábamos que hasta la inmoralidad y la corrupcion tuviesen representacion en la Asamblea.

Han pasado pocos meses, y vemos con gusto que estábamos en buen terreno cuando asumimos aquella actitud.

La Asamblea legislativa se muestra animada de los mas sanos y laudables propósitos—De todos los bancos, de todas las distincion de matices, salen voces acordes para pedir que se respete la legalidad y se moralice la administracion; y al mismo tiempo que se discuten importantes proyectos encaminados á poner á cubierto importantes proyectos encaminados á poner á cubierto la vida, la propiedad y los derechos individuales, de la arbitrariedad y la violencia, se suceden las interpelaciones al Gobierno para que se reprimen los atentados que la prensa afirma se han cometido en algunos Departamentos.

La actitud de la Cámara es como decia el otro dia uno de los Representantes, altamente consoladora.

Observamos ahora un fenómeno singular. Presentamos á porfia proyectos que tienen por objeto derribar su Gobierno y natural sensible al artículo 81 de la Constitucion, torpemente interpretado por la arbitrariedad. Ni una voz se levanta en la Cámara, al fuera de ella para sostener aquellas violenias é injustificadas interpretaciones. ¿Donde están aquellos Presidentes y aquellos Ministros, que con ofensa igual á la lengua castellana y á los derechos del ciudadano pretendian que escudados con esa famoso artículo podian hacer que todas las leyes enmudecieran, que se pisaran todas las leyes enmudecieran, que se pisaran todas las leyes y los derechos del ciudadano? ¿Dónde están aquellos Impresores escritores, que con tanto valor apedreaban la calumnia y el insulto á la prensa independiente?

Nadie está todos; y el por ventura se levanta en la prensa alguna voz integra que hace embozadas alusiones á la moralidad de ciertos hombres y de ciertos periódicos, dejando entrever que están animados por cálculos egoistas, mas se descubre en esas alusiones el despecho por ver desmoronarse el altar de la arbitrariedad, que el propósito de acallar resueltamente á sostenerlo.

No hay ya salvacion posible para el sistema de la arbitrariedad y la violencia. Por todas partes se lo ataca: en todas partes se le condena.

Y esta Asamblea está contribuyendo poderosa y eficazmente á estirparlo.

Despues de aclarar por una ley el sentido genuino del artículo 81, viene otra estableciendo la responsabilidad civil de los funcionarios que cometan atrocidades contra las personas ó las propiedades de los habitantes de la República.

Lo mismo que al discutirse la ley anterior, en unas y otras se oyeron las representantes la adopcion al pensamiento generador de esta ley: la discusion versa solo sobre los medios mas adecuados para que ese pensamiento tenga mas eficaz y segura realizacion.

Así el Sr. Vedia, desenlazando por conseguir mejor este apetecido resultado, propone á la consideracion de la Cámara el artículo siguiente:

«El individuo ó los individuos que sufran los efectos de toda órden ó resolucion que viole ó menoscabe su seguridad individual, su propiedad particular ó cualquiera de los derechos, libertades y garantías, que consagran la Constitucion y las leyes de la República —sin perjuicio de las acciones que incumban al Ministerio Público—tienen accion civil para reclamar, ante los Tribunales Ordinarios, las indemnizaciones y perjuicios que tal violacion ó menoscabo les cause, contra el empleado ó funcionario que la haya autorizado ó ejecutado.»

No tratamos ahora de emitir opinion sobre la discusion que surgió entre el Sr. Vedia y el Dr. Ramírez acerca de el convenio ó no introducir en la Ley este artículo.

Nuestro propósito es únicamente hacer notar el espíritu que predomina y reina en la Cámara.—Se trata solo de averiguar si conviene ó no especificar en la ley que el agraviado tiene derecho de entablar la accion ante los Tribunales para hacer efectiva la responsabilidad civil del funcionario que ha cometido la agresion.

Se trata de saber si la responsabilidad civil solo tiene lugar cuando por el atentado en aunque la perjudica á la propiedad, ó si es extensiva tambien á las agresiones que se cometan contra otros derechos—Se trata en fin de poner en claro si la responsabilidad civil debe pesar sobre el alto funcionario que dió órden para ejecutarla, ó sobre el que sirvió de instrumento para la ejecucion, ó sobre uno y otro conjuntamente.

Cuestiones son estas importantes, y que atendida la competencia de los que las discuten es de esperar tengan solucion justa y convenientemente.

Entretanto, hay unanimidad completa en el punto capital de que el que ataca la persona ó la propiedad de otro es responsable de semejante atentado, y no le exime de esa responsabilidad la circunstancia de ser funcionario público y la hipócrita ficcion de ser la salud del pueblo ó la conveniencia del Estado, que tantos crímenes ha encubierto y tantas usurpaciones ha dejado impunes.

La discusion de esa importante ley se interrumpió el miércoles para dar lugar á otra que no demuestra menos el buen espíritu que anima á la Cámara de Representantes.

Tratábase de una interpelacion, promovida por el Sr. Tezanos, sobre los horrores que segun correspondencias insertas en *La Democracia* y en *La Tribuna* se han cometido en el Durazno.

Al leer esas correspondencias se erizan los cabellos. Parecen ficciones crueles transportadas á los buenos tiempos de Don Felipe II—Recordándamos las escenas de tormentos inquisitoriales que se describen, al redactor inefgulto de *La Tribuna*, para que les anote á continuacion de las crueldades de los conquistadores de Américas y de los hogueras del Santo Oficio—Los refinamientos del cepo colombiano, las argollas en que se suspende al paciente por las muñecas y por los pulgares, figuran en primer término en esas horribles cartas.

¿Son ciertos los crímenes que se denuncian? Si en efecto se han cometido, ¿quién es el culpable de ellos?

Esto es lo que el Gobierno está en el caso de averiguar.

Apresúrese á hacerlo porque ya gracias á Dios empieza á conocerse la opinion cuando se ve dolorosamente sorprendida por la revelacion de tales horrores.

Si, la conciencia pública despierta de su letargo. Las fibras morales de este pueblo se conmueven. Su sensibilidad estaba embotada: no estaba muerta.

El pueblo comprende que no es posible una infamia que haya funcionarios públicos que se conviertan en verdugos de sus semejantes.

Hucho nos engañamos si las acusaciones de esta género no dan lugar á juicios públicos en el Tribunal popular del Jurado.

Á él deben acudir los que se sean acusados por imputaciones de esta especie, al son inocentes de ellas.

Resuelta la acusacion ante el Tribunal popular, Acudirá á él los que pueden ser acusados.

Allí es donde se pueden establecer y hasta tal punto insistimos en este, que no faltó quien, dando á nuestra propaganda torcida interpretacion, pusiese que nosotros deseábamos que hasta la inmoralidad y la corrupcion tuviesen representacion en la Asamblea.

Han pasado pocos meses, y vemos con gusto que estábamos en buen terreno cuando asumimos aquella actitud.

La Asamblea legislativa se muestra animada de los mas sanos y laudables propósitos—De todos los bancos, de todas las distincion de matices, salen voces acordes para pedir que se respete la legalidad y se moralice la administracion; y al mismo tiempo que se discuten importantes proyectos encaminados á poner á cubierto importantes proyectos encaminados á poner á cubierto la vida, la propiedad y los derechos individuales, de la arbitrariedad y la violencia, se suceden las interpelaciones al Gobierno para que se reprimen los atentados que la prensa afirma se han cometido en algunos Departamentos.

La actitud de la Cámara es como decia el otro dia uno de los Representantes, altamente consoladora.

Observamos ahora un fenómeno singular. Presentamos á porfia proyectos que tienen por objeto derribar su Gobierno y natural sensible al artículo 81 de la Constitucion, torpemente interpretado por la arbitrariedad. Ni una voz se levanta en la Cámara, al fuera de ella para sostener aquellas violenias é injustificadas interpretaciones. ¿Donde están aquellos Presidentes y aquellos Ministros, que con ofensa igual á la lengua castellana y á los derechos del ciudadano pretendian que escudados con esa famoso artículo podian hacer que todas las leyes enmudecieran, que se pisaran todas las leyes enmudecieran, que se pisaran todas las leyes y los derechos del ciudadano? ¿Dónde están aquellos Impresores escritores, que con tanto valor apedreaban la calumnia y el insulto á la prensa independiente?

Nadie está todos; y el por ventura se levanta en la prensa alguna voz integra que hace embozadas alusiones á la moralidad de ciertos hombres y de ciertos periódicos, dejando entrever que están animados por cálculos egoistas, mas se descubre en esas alusiones el despecho por ver desmoronarse el altar de la arbitrariedad, que el propósito de acallar resueltamente á sostenerlo.

No hay ya salvacion posible para el sistema de la arbitrariedad y la violencia. Por todas partes se lo ataca: en todas partes se le condena.

Y esta Asamblea está contribuyendo poderosa y eficazmente á estirparlo.

Despues de aclarar por una ley el sentido genuino del artículo 81, viene otra estableciendo la responsabilidad civil de los funcionarios que cometan atrocidades contra las personas ó las propiedades de los habitantes de la República.

Lo mismo que al discutirse la ley anterior, en unas y otras se oyeron las representantes la adopcion al pensamiento generador de esta ley: la discusion versa solo sobre los medios mas adecuados para que ese pensamiento tenga mas eficaz y segura realizacion.

Así el Sr. Vedia, desenlazando por conseguir mejor este apetecido resultado, propone á la consideracion de la Cámara el artículo siguiente:

«El individuo ó los individuos que sufran los efectos de toda órden ó resolucion que viole ó menoscabe su seguridad individual, su propiedad particular ó cualquiera de los derechos, libertades y garantías, que consagran la Constitucion y las leyes de la República —sin perjuicio de las acciones que incumban al Ministerio Público—tienen accion civil para reclamar, ante los Tribunales Ordinarios, las indemnizaciones y perjuicios que tal violacion ó menoscabo les cause, contra el empleado ó funcionario que la haya autorizado ó ejecutado.»

No tratamos ahora de emitir opinion sobre la discusion que surgió entre el Sr. Vedia y el Dr. Ramírez acerca de el convenio ó no introducir en la Ley este artículo.

Nuestro propósito es únicamente hacer notar el espíritu que predomina y reina en la Cámara.—Se trata solo de averiguar si conviene ó no especificar en la ley que el agraviado tiene derecho de entablar la accion ante los Tribunales para hacer efectiva la responsabilidad civil del funcionario que ha cometido la agresion.

Se trata de saber si la responsabilidad civil solo tiene lugar cuando por el atentado en aunque la perjudica á la propiedad, ó si es extensiva tambien á las agresiones que se cometan contra otros derechos—Se trata en fin de poner en claro si la responsabilidad civil debe pesar sobre el alto funcionario que dió órden para ejecutarla, ó sobre el que sirvió de instrumento para la ejecucion, ó sobre uno y otro conjuntamente.

Cuestiones son estas importantes, y que atendida la competencia de los que las discuten es de esperar tengan solucion justa y convenientemente.

Entretanto, hay unanimidad completa en el punto capital de que el que ataca la persona ó la propiedad de otro es responsable de semejante atentado, y no le exime de esa responsabilidad la circunstancia de ser funcionario público y la hipócrita ficcion de ser la salud del pueblo ó la conveniencia del Estado, que tantos crímenes ha encubierto y tantas usurpaciones ha dejado impunes.

La discusion de esa importante ley se interrumpió el miércoles para dar lugar á otra que no demuestra menos el buen espíritu que anima á la Cámara de Representantes.

Tratábase de una interpelacion, promovida por el Sr. Tezanos, sobre los horrores que segun correspondencias insertas en *La Democracia* y en *La Tribuna* se han cometido en el Durazno.

Al leer esas correspondencias se erizan los cabellos. Parecen ficciones crueles transportadas á los buenos tiempos de Don Felipe II—Recordándamos las escenas de tormentos inquisitoriales que se describen, al redactor inefgulto de *La Tribuna*, para que les anote á continuacion de las crueldades de los conquistadores de Américas y de los hogueras del Santo Oficio—Los refinamientos del cepo colombiano, las argollas en que se suspende al paciente por las muñecas y por los pulgares, figuran en primer término en esas horribles cartas.

¿Son ciertos los crímenes que se denuncian? Si en efecto se han cometido, ¿quién es el culpable de ellos?

Esto es lo que el Gobierno está en el caso de averiguar.

Apresúrese á hacerlo porque ya gracias á Dios empieza á conocerse la opinion cuando se ve dolorosamente sorprendida por la revelacion de tales horrores.

Si, la conciencia pública despierta de su letargo. Las fibras morales de este pueblo se conmueven. Su sensibilidad estaba embotada: no estaba muerta.

El pueblo comprende que no es posible una infamia que haya funcionarios públicos que se conviertan en verdugos de sus semejantes.

Hucho nos engañamos si las acusaciones de este

EXTERIOR

La música, el piano y los pianistas

(Por L. H. Corvisart.)

Algunas veces, en ocasiones pérdidas y entre amigos íntimos, he sido expresar mi parecer sobre la música en general y el piano en particular. Instalado en que dos publicidad á mis ideas, me dejo incapaz á hacerlo, tanto por falta de oportunidad como por carácter poco pugnaz. Hoy, con motivo de la publicación de *La Palmera de Pedro*, del Ateneo Residencia, á la que pertenezco, me parece oportuno acaso artículo con el deber de conciencia de la sección de pianistas y como compañeros artículo de un lalcoto indígena, este deber que es deber moral, pues, cuando en nuestro mundo artístico galleco con los triunfos de un hijo—nuestro—que ha logrado aprendiz de pianista, y, aunque, al que no fuese, hace tu tiempo, tu deber es gritar á voz de cuerpo, que es de conciencia de corazón al ver su prosperidad y triunfos artísticos.

Hay otros lenguajes que en la música no hablan una que no sólo pentagrama, una elegante expresión. Cuidad, ya que hablamos de pianistas, que, con ser tantos y tantos pianistas, que hacen discusión sobre la cuestión del arte no pasan de ser unos pocos, que, aunque, que, que, que

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRESTAMOS

123 B—25 MAYO —123 B

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten á su interés módico como ninguna otra casa, dejando en garantía de las cantidades que tomen todclase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, muebles, acciones y toda clase de fondos públicos. 1.7-per.

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental

DE

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 23 NOVIEMBRE 1872

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873.

Calle de Zavala, 51, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

c 4-perm

EL RESTAURADOR

DE ROSSETTER

VUELVE LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO

NO ES UN TINTE

y solo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado

SE VENDE EN LA

Botica de Cranwell.
Botica del Romano.
Droguería A. Domarchi hs. y Cª

m31-perm

SOCIEDAD

DE

Socorros á los pobres

ESTABLECIDA EN EL AÑO 1863

Presidente

Su Ilma. el Obispo de Megara y Vicario Apostólico D. Jacinto Vera.

Tesorero

D. Juan Jackson.

Secretario

D. Hope Lafone.

Vocales

Presbítero D. Inocencio Véregui.
« « Rafael Véregui.
« « Martín Perez.
Señor « D. José María Batna.
« « José Lapuente.
« « Fermín Yéregui.
« « Joaquín Batna.
« « José Santelché.
« « Z. Fernandez.
« « Basilio Alcarta.
« « Francisco Esteves.

MÉDICO

Dr. Don Antonio Serratosa, calle 25 de Mayo esquina de Solís, altos de la Botica de Rey.

OFICINA CENTRAL

Calle Buenos Aires 159 en donde esta asociacion ofrece sus servicios á todos los menesterosos y especialmente á las que fueren atacados de la epidemia reinante.

Los solicitantes pueden dirijirse á dicha oficina á cualquier hora del dia ó de la noche donde se anotará el nombre, calle y núm., del enfermo para ser atendido en el acto, tanto con asistencia médica, como con remedios ó otros auxilios que puedan necesitar.

Esta comision cuenta con el concurso de varios médicos y farmacéuticos que bondadosamente han ofrecido su cooperacion.

AL PÚBLICO

ZUECOS

ÚLTIMA NOVEDAD — FANTASIA DE PARÍS

Se ha recibido directamente un gran surtido de zuecos elásticos forrados y acolchados de la principal fábrica de Paris para hombre, Sra. niñas y niños. Un completo surtido de zuecos del pais abotinados y abrochados calzadas y bajos.

La mas antigua zuequería Antonia Braga, Norte del Mercado viejo 15 y 17 con sucursal calle de los Andes 103, Antonio Braga y Sóré.

Gran rebaja en los precios por mayor y menor.

a19-1 mes.

WANKLIN Y Cª

202—CALLE DE MISIONES—202.

Desde 1.º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

En cuentas corrientes y depósitos á la vista—En oro y moneda corriente..... 5 á 6 p.% anual.

Depósito fijo en oro y moneda corriente.

2 meses..... 6 á 7 p.% anual.
3 meses..... 7 á 8 p.% »
6 meses..... 8 á 9 p.% »

Depósitos á retirar con

7 dias de aviso..... 6 á 7 p.% anual.
30 « « ..... 8 á 9 p.% »

Descuentos

Letras ó conformes; y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfacción.

Letras de Cambio y Letras de Crédito

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

A. 2—perm.

LA CASA DE LOS SEÑORES

Courras Stewart y Cª

Se trasladó

á la calle Dayman, 223.

a23-15p

ARMERIA

Y

CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Ventas por mayor y menor

Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cintarones, facones, etc. m14-perm

PUEBLO

LA PAZ

Estacion Independencia, Costa del Arroyo de las Piedras, media hora de Montevideo por el ferro-carril, lugar pintoresco en por su posicion topográfica, hermosas quintas y aguas corrientes gratis, centenadas por la Naturaleza. Se venden solares por poco dinero.

Para tratar calle Colonia 234 de 7 á 9 de la mañana.

m. 1-15 p. *Ramon Alvarez.*

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Ruiz de Hormaechea, calle de Zavala, n. 67.

15-perm

AL PUBLICO

El procurador que suscribe avisa á su numerosa clientela que, desde esta fecha ha resuelto dedicarse nuevamente á todo género de cobranzas, ocupándose tambien de toda clase de asuntos judiciales ante cualquier Tribunal; garantiendo el mas fiel cumplimiento y honradez á las personas que se dignen prestarle su proteccion; recibe órdenes en la calle Arapey, número 209.

Manuel San Roman y Real.

f. 4-perm.

COÑAC CELEBRE

DE

JAMES HENNESSY Y C.

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES

*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

RECIBIDO MENSUALMENTE

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.

CALLE RINCON, 63

a 1-perm

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».

IDEM DE OFICIO.

IDEM DE CARTAS.

TINTA PARA IMPRIMIR.

POTASA.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonna, Pau, Oleron, Orthez, Mauleon, Tarbes ó otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Duguenet y Cª, calle del Rincon, núm. 49.

25-perm

LA

VELOUTINE

EN EL

POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente es precioso en adherirse sobre la piel.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, conserva á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con feria 5 fr., en casa de Ch. FAY, 2, calle de la Paz, en Paris.

En Montevideo:

V. Garnier-Scken, W. Cranwell.

FORTUNA

POR 50 PESOS

En el pueblo 25 de Agosto, en la costa del arroyo de Santa Lucía, paso de Juan Chano, á una legua del pueblo de Santa Lucía, de esta calle el gran parador de Ferro y la gran estancia del Ferro-Carril C. del I. mas que seis centros del comercio de toda clase de frutos del pais y que serviran los dos vinos que vende la Florida y Juanpy por San José de Mipondo (Nueva Helvecia), se venden suertes de 25 metros de frente por 50 metros de fondo á 50 pesos oro, á cuenta por mas ó menos, para tratar, calle Colonia nº 234, de 7 á 9 de la mañana, y en la calle 18 de Julio, nº 552, en casa del Sr. Gonzalez, medio cuadra antes de llegar á la plaza de Artigas.

m14-15p *Ramon Alvarez*

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* m30 per.

Gran hallazgo

Se vende el Almacen de la media luna, calle del 25 de Mayo, número 105. Tiene de capital mil trescientos pesos; se vende con todo menos las botellas para el comprador; tiene contrato por cuatro años; el dueño lo vende por no poderlo atender.

Para tratar, calle Sarandí, núm. 49, darán razon. m28-3p

A LOS CURAS

Y PARTICULARES

En la sombrerería y fábrica calle Ciudadela n. 120, se hacen sombreros finos de FELPA para curas y particulares, de todas formas y dimensiones, al 25 p% menos de los precios comunes para las demás sombrererías.—Prontitud y esmero. m6-10p

AL PUEBLO

La Comision Filantrópica y de Beneficencia del Gr.·. Gr.·. de Uruguay avisa al público que ha mudado el local de su oficina á la calle del Juncal nº. 63 altos, provisoriamente.

Está abierta la oficina con una comision permanente, desde las 8 de la mañana hasta las 7 de la tarde.

La Comision ofrece sus servicios humanitarios á todos los enfermos pobres, que necesiten médicos y medicinas con la asistencia correspondiente.

Tambien ofrece desinfectantes á las personas pobres.

Al efecto los solicitantes se dirijirán á la oficina donde se anotará el nombre, calle y número del enfermo para ser atendidos en el acto.

La comision cuenta con el concurso de buenos médicos y farmacéuticos que atenderán á los enfermos con actividad.

Arte todo la Comision recomienda á las personas pobres que necesiten, se dirijan á ella en el primer momento de la enfermedad, como garantía de mejor éxito en la cura, asegurando al pueblo que no debe prestar fé á las que calumnian á los médicos, cuya asistencia es urgente si se quiere evitar los resultados fatales de la fiebre reinante.

La Comision Filantrópica está en permanente dia y noche, en su local, calle de Arapey, 121, en los altos.

Montevideo, Abril 4 de 1873.

La Comision.

Nota—Todos los Sres. médicos y farmacéutos, á quienes la Comision no tuvo aun tiempo de ver, que deseen concurrir á ayudarnos en nuestros trabajos humanitarios, pueden apersonarse á recibir por escrito su nombre y señas de su domicilio al local indicado.

Asi mismo se suplica á las personas caritativas que deseen igualmente concurrir con su óbolo en alivio de la humanidad doliente, lo envien tambien al mismo local. sb.5-perm.

SEVERIANO TORRES

BALANCEADOR PÚBLICO

Calle de Solís, esquina de Cerrito, 153

a10-perm

MAQUINAS

DE COSER

DE LA LEJITIMA FABRICA

SINGER

SE VENDEN

22—CALLE COLON—22

22-perm

LACUEVA Y COTARELO

CORREDORES DE BOLSA

Facilitan toda clase de operaciones de comercio y crédito.

Escritorio: calle Zavala, n. 60

m4-perm

LIBRANZAS

SOBRE ESPAÑA

Se continúan dando á precios módicos en el escritorio de D. Teodoro Reisnig, calle de las Cámaras núm. 82 sobre cualquier punto de España.

a3-3p.

CIRCULAR

FERRO C. CENTRAL DEL URUGUAY

Por disposicion del Directorio, se hace saber á los suscritores de acciones de 1.ª y 2.ª série, que no han sido pagas en su totalidad, que deben entregar sus cuotas en esta administracion, con el interés legal desde el dia de su vencimiento hasta el de su entrega, dentro del término preciso é improrrogable de seis meses, advirtiendo que á los que entregasen los saldos adeudados fuera de los tres primeros meses de este aviso, no se les cobrará interés.

Despues de transcurridos los seis meses de esta última prórroga, las acciones caerán en caducidad definitiva, y el Directorio dispondrá de ellas como convenirse.

Montevideo, Marzo 27 de 1873.

m.30-6meses. *El Secretario.*

BANCO

Herrera, Eastman y Cª.

ABONA

En cuenta corriente..... 7 p%

COBRA

En cuenta corriente..... 18 p%

Montevideo, Abril 1.º de 1873.

a. 3-1año

LETRAS

SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los Sres. Morillo y Gozalbo, calle de Misiones, núm. 162 y 164.

ACEPTANTES

Andujar, Milton Hermanos.
Aguilar, Narciso Carretero.
Alcoy, José Soler.
Alicante, Gabriel Ravello.
Barcelona, José Morillo.
Bilbao, Sanjuan sobrino.
Burgos, Martin Plaza é hijo.
Braga, (Portugal) Bodo Pressler y Ca.
Cadiz, Ernesto Kropf y Ca.
Coruña, Vega y Veiga.
Castro Urdiales, Viuda de D. Juan José Noro.
Castellon de la Plana, Felix Carreras.
Faldas de Reyes, Tomas Mosquera.
Córdoba, Sanchez Aguirre.
Cabra, Juan José Munoz.
Ferrol, Manuel Garcia Coterillo.
Figueras, Rafael Jordá.
Gijon, Anselmo Cifuentes.
Gerona, Ordeig y Roure.
Granada, José María Rodriguez Acosta.
Guimaraes (Portugal), Bodo Pressler y Ca.
Haro, Francisco Roig Mercer.
Hojinosa, José Antonio Romero.
Lerida, José Tremulla y Ca.
Lugo, Ramon Soler Roca.
Logroño, José Blanco.
Lucena, José Ruiz del Portal.
Lisboa, Bodo Pressler y Ca.
Madrid, Urrueta y Canabiscar.
Mahon, Ladico Hons.
Málaga, José Gallardo y Cosman.
Mouilla, Fernando Valderrama.
Montoro, Juan Olvis de Namos.
Orense, Rufino Saenz.
Oñate, Garay y Arregui.
Pamplona, Viuda de Echarry é hijos.
Pontevedra, Ramon Vazquez Garia y Cª
Palma de Mallorca, Miguel Salvá Condell.
Padron, J. de la Riva y sobrinos.
Puente Genil, Francisco Castillo y Parejo.
Oporto, (Portugal) Bodo Pressler y Ca.
Rivadeo, Martinez Bengochea.
Sevilla, Tomas de la Calzada.
Santander, Martinez y ca.
San Sebastian, Garay y Arregui.
Santiago, Manuel Perez Saenz.
Tarragona Joaquin Gomis.
Valencia, Fleta y Hedrano.
Vigo, Roquelo Lopez Perez y Ca.
Valladolid, Redondo Hermanos.
Villa Garcia, Mateo Garcia de la Riva.
Vich, José Dondeiles.
Viana de Castello, Bodo Pressler y Ca.
Victoria, Gabriel Buesa.
Zaragoza, Pedro Portabella.

m. 9-perm-pág. 2-p por mes.

GRANULOS ANTIMONIALES DEL DOCTOR PAPILLAUD

Buena medicacion contra las enfermedades del estomago, el asma, el catarro, la tos ferina, la tisis.

GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la anemia, la clorosis, la amenorrea, las escrófulas y las sarnas, las enfermedades cancerosas, etc.

GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS, con *Bicromato*, contra las enfermedades cutáneas de las vías digestivas, etc.

Bolsa de 8 GRANULOS, en *Sangre* (Charente-Inférieure), Francia.

Depósito general en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hnos y Cª.—V. GARAICOECHEA.—W. CRANWELL.

CURACIONES.

PLUS-DE-COPAHU *El Jarabe de Copaiba de Aleroy* (del DR CHABLE de Paris) es el único que cura sin ningun peligro la *Gonorrea, Relajaciones y Debilidades del canal*, las *purulentas y inveteradas* (de la misma fuente).—A *Paris*, Dr CHABLE calle Vivienne, 26.

DEPURATIF DU SANG *50,000 curaciones de empeines, afecciones cutáneas, ulceras y enfermedades secretas, escrófulas y humores de la sangre, probadas bastante bien que su jarabe depurativo vegetal (sin mercurio), y sus BANOS MINERALES son las dulces medicinales que curan sin dolor, estas afecciones.*

Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

JARABE PECTORAL Y PASTA

de NAFÉ DELANGRENIER

Paris, 38, rue Richelieu

50 Médicos de los Hospitales de Paris han demostrado en experimentos sobre todos los pecho-rales, la poderosa eficacia contra la tos, el asma, la grippe, coqueluche (*á la ferina*), *irritaciones de fiebre, etc.* Respiritos en formas farmacéuticas *los Americas.*

GOTA-REUMATISMOS

GRAGEAS ACÉTICAS DE COLCHICO

DE LAURENT

Recomendadas por medicinales contra la Gota y los Reumatismos, aprobadas por los mejores médicos; en ocasion de estas seguras curativas estas enfermedades como el calfalo de quinina contra las fiebres.

Depósito general en Paris, en la Labarraque, farmacéutico, calle de Absolut, 99.—En *Montevideo*, A. Demarchi hermanos y Cª, Vendura Garcia-Sellemon, Gaetz, Dagnac, Botica del Lazo de Oro; San-Cosme, Sarandí, 144; William Cranwell.

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes, 30 del corriente su establecimiento de limpiezas, situado en la calle del Bilbel número 347, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Triasson, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.

Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.

Pabu y Garriga, calle del Cerro-Largo núm. 135 A, ferretería.

Pantaleon Hendez, Ciudadela 170.
Cordon, 18 de Julio, 591, barraca de Pesca.
Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337. Fonda Española.
Aguada, D. Pablo Rocketti, calle de la Aguada núm. 236, Botica.
Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B. La sociedad tiene pronto dos carros que harán el servicio diario para recojer las aguas sucias, que podrán dejar aviso en las sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.

PRECIOS MODICOS

d7-perm.

COÑAC

J. Y F. MARTELL

Los introductores especiales de este célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á la gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de su facsimilo de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca, los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores, que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este país. Los consumidores deben hacer sus compras solo en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas que deben llevar el facsimile de la firma de los introductores en Buenos Aires:

MOORE Y TUDOR

Agentes en Montevideo: F. W. Moore y Cª

Calle del Cerrito, núm. 131.

-perm

40 AÑOS de existencia. **CAPSULAS DE RAQUIN** APROBADAS por la Academia de Medicina DE PARIS

EXTRACTO DE LA RELACION aprobada por unanimidad por la Academia.

Las Cápsulas glutinosas de Raquin se toman con facilidad.

90 PRÉCOCES EN EL ESTÓMAGO SIENTA ENTIRCES SEMBRANDO; 31 AÑOS, ACCESOS, como sucede frecuentemente con las demas preparaciones de copaiba, incluso con las cápsulas gelatinosas.

Su eficacia no ofrece ninguna excepcion.

La Academia ha hecho la experiencia con mas de 600 enfermos y obtenido 100 curaciones. Con dos frascos bastan en la mayor parte de los casos. Se venden en todas las boticas, en frascos de medio y un frasco. EL VEGIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES

Depósito en *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hermanos y Cª

Medicinas caseras del Dr. Jayne

CON SUS CORRESPONDIENTES RECETAS

EXPECTORANTE DEL DOCTOR JAYNE

(DOCTOR D. JAYNE'S EXPECTORANT)

Todos los que han tomado esta inapreciable medicina para el asma, tosses, ronquera, ronquera, la hoca, los ferina, asma de los niños, ahogos, conmocion, pleuresía, inflamacion del pecho y de los pulmones, roquera, dolor del pecho, pecho doloroso, dificultad de respirar, y otras enfermedades de los pulmones y del pecho, dan testimonio de su eficacia.

La bronquitis que con el nombre equivocado de consunción fiera todos los años prematuramente á la sepultura á tantas personas es cura siempre con el Expectorante.

El asma la cura tambien siempre, y con dos ó tres bocadas dadas se calma la violencia de la tos ferina. Millares de enfermos desahuciados ya por los médicos en casos de consunción han recobrado enteramente su salud con esta medicina.

En uso de los sydenhos magnesios y kermes, y cuando se dan en casos indicados de fiebres inflamatorias, pleuresía, bronchitis de los pulmones, afecciones catarrales, dolores en el pecho, congestiones, huesos y músculos, reumatismo agudo etc., en dicho caso mas pequeñas, echando al mismo tiempo bastante ropa en la cama y bebiendo mucha agua fria, promueve un sudor copioso que, guardándolo por dos ó tres horas, cura de una vez todas estas enfermedades.

VERMÍFUGO TÓNICO DE JAYNE

(JAYNE'S TONIC VERMIFUGE)

Detodas las enfermedades de los niños, la mas fatal para ellos es la de las lombrices, y como los alimentos son los primeros cuidados de otras muchas enfermedades, las lombrices les hacen ya mucho estrago, algunas veces años antes de sospechar que las tienen los niños, no solamente son en causa directa de enfermedad, sino que la irritacion que producen arriba la salida de enfermedades. Una vez convencidos de que son la causa de tantas muchas de estas enfermedades, y